

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

6159-D-18

OD 761

Buenos Aires, - 5 DIC 2018

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º – Declárese a la provincia de Misiones, República Argentina, como Provincia de Cultura Hacedora.

Art. 2º – A los efectos de esta ley se considera cultura hacedora al conjunto de cualidades que toda persona tiene de construir o solucionar problemas con tecnología empoderándola y permitiéndole acceder al conocimiento abierto que se genera en comunidad.

Art. 3º – La cultura hacedora propone nuevos escenarios de aprendizaje y tiene los siguientes objetivos:

- a) Empoderar a los participantes como productores de tecnología como iniciativa de inclusión digital;



Handwritten signature and initials, including a large stylized "GL" and a signature below it.

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

6159-D-18

OD 761

2/.

- b) Potenciar el interés por las ciencias, tecnologías, ingenierías, artes y matemáticas para la participación en una economía basada en la innovación tecnológica;
- c) Propiciar la construcción social del conocimiento, impulsando la creatividad y la generación de soluciones innovadoras;
- d) Promover la exploración como vehículo para el aprendizaje por descubrimiento;
- e) Permitir el desarrollo de competencias denominadas del siglo XXI (cognitivas, intrapersonales e interpersonales).

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.



Handwritten signature and initials, including the letters 'PL' and a large, stylized signature.